Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **1 de noviembre de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-83391-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de catering para el "Primer encuentro jurisdiccional de chicas en la ETP", que tendrá lugar el día 03 de noviembre del año en curso, llevada a cabo por este Ministerio.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada mediante Disposición D.G.A.F. N° 191/2023.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 25169/2023, obrante a documento 32, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma FAGUNDEZ JONJIC SANTIAGO NICOLAS, C.U.I.T. N° 20-26185474-1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 ($ 523.000,00), en el único renglón, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-227-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos al Programa 39 denominado: "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica", de la Cuenta Corriente Receptoras de Fondos N° 434122139/1 del Banco de la Nación Argentina, a la Cuenta Corriente Pagadora BTF N° 224362/00 del Banco de Tierra del Fuego, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 03/23 - RAF 519.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022, Nº 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) Contratación Directa y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/223 y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 03/23 - RAF 519, referente a la contratación del servicio de catering para para el "Primer encuentro jurisdiccional de chicas en la ETP", que tendrá lugar el día 03 de noviembre del año en curso, llevada a cabo por este Ministerio, a favor de la firma FAGUNDEZ JONJIC SANTIAGO NICOLAS, C.U.I.T. N° 20-26185474-1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 ($ 523.000,00), en su único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-227-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos al Programa 39 denominado: "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica", de la Cuenta Corriente Receptoras de Fondos N° 434122139/1 del Banco de la Nación Argentina, a la Cuenta Corriente Pagadora BTF N° 224362/00 del Banco de Tierra del Fuego, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7052UG, U.G.C. UC7012, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. Nº **1823** /2023.-

ARROYO Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.11.01 19:07:03 -03'00'